RESOLUCIÓN DECANAL Nº 182-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de abril de 2024

Vistas las solicitudes con registros Nº2415054, Nº2416089, Nº2416633, Nº2416445 y Nº2417522 de fecha 11,14,16,15 y 20 de marzo de 2024, presentado por los egresados **YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE, HECTOR HUARIPAUCAR QUISPE, JANETH RIVERA ARAUJO, ROY ALEJANDRO MARQUINA HUALLPA y ALI FRANK DAVALOS HUANCAHUARI,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2415054 (11-03-2024) del egresado YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE
Solicitud Nº 2416089 (14-03-2024) del egresado HECTOR HUARIPAUCAR QUISPE
Solicitud Nº 2416633 (16-03-2024) de la egresada JANETH RIVERA ARAUJO
Solicitud Nº 2416445 (15-03-2024) del egresado ROY ALEJANDRO MARQUINA HUALLPA
Solicitud Nº 2417522 (20-03-2024) del egresado ALI FRANK DAVALOS HUANCAHUARI

Que, mediante Dictámenes Nº035, Nº036, Nº037, Nº038 y Nº039-2024-FACEA-EPAE/UNSCH de fecha 01 y 03 de abril de 2024, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Lic. Elvis Raúl Huaihua Flores declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE, HECTOR HUARIPAUCAR QUISPE, JANETH RIVERA ARAUJO, ROY ALEJANDRO MARQUINA HUALLPA y ALI FRANK DAVALOS HUANCAHUARI, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº124, Nº125, Nº126, Nº127 y Nº128-2024-FACEA-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 11 de abril de 2024, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

YIMMY JOSUE QUISPE AGUIRRE
HECTOR HUARIPAUCAR QUISPE
JANETH RIVERA ARAUJO
ROY ALEJANDRO MARQUINA HUALLPA
ALI FRANK DAVALOS HUANCAHUARI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesados (05)
Archivos

PHV/jbr